

# INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMITÉ ACADÉMICO

#### **ACUERDO 05**

## POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL XXIII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.

Visto por las y los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2020.

#### **RESULTANDO**

- 1. El veintiuno de enero de 2020, el Consejo General en su primera sesión extraordinaria aprobó, a través del Acuerdo IEEM/CG/02/2020, adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2020, en el cual se considera la preparación, la organización y el desarrollo del XXIII Certamen de Investigación y Ensayo Político, por parte del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto.
- 2. El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de impulsar el desarrollo y el fortalecimiento de la cultura política democrática en el Estado de México y en el país, convoca al XXIII Certamen de Investigación y Ensayo Político.

#### CONSIDERANDO

I. El artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México instituye que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.





### COMITÉ ACADÉMICO



- II. El artículo 168 del Código Electoral del Estado de México fundamenta que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales.
- III. El artículo 171, fracciones I y VI, del Código estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. El artículo 7, fracción I, del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral señala que el Centro tiene entre sus objetivos el siguiente: coadyuvar en la promoción y el desarrollo de la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición y divulgación de documentos y la realización de actividades en materia político-electoral.
- V. El artículo 16, fracción XII, del citado Reglamento establece que el Comité Académico tendrá entre sus facultades aprobar la convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.



- VI. El artículo 23, fracción X, del Reglamento en mención señala que le corresponde a la presidenta del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.
- VII. En el artículo 24, fracciones VI y VIII, del referido Reglamento, se estipula que le corresponde a la Secretaría Técnica firmar los acuerdos y los dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a través de las áreas del Centro.

Por lo antes expuesto, la Secretaría Técnica sometió a consideración de los integrantes del Comité Académico la convocatoria respectiva, que contiene las bases siguientes:

- De las categorías.
- De los temas, se sugieren temas enunciativos, más no limitativos.





- De las características de los trabajos.
- De la recepción de los trabajos.
- Del jurado calificador.

• De los premios de cada categoría:

	Tesis de posgrado	Tesis de licenciatura	Ensayo político
Primer lugar	\$45,000.00	\$40,000.00	\$25,000.00
Segundo lugar	\$35,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00
Tercer lugar	\$30,000.00	\$20,000.00	\$15,000.00

- De la publicación de los resultados.
- De los trabajos participantes.
- De la política de privacidad y protección de datos personales.
- De lo no previsto.

Toda vez que la organización del Certamen de Investigación y Ensayo Político obedece a una política institucional para incentivar la participación de la ciudadanía de la entidad, la emisión de la convocatoria respectiva es necesaria para dar certeza y transparencia a las y los interesados en participar; de ahí que, una vez analizada y discutida, las y los integrantes del Comité tuvieron a bien expedir el siguiente punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se aprueba la Convocatoria del XXIII Certamen de Investigación y Ensayo Político, en los términos del documento adjunto, el cual forma parte integral del presente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO

DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ ACADÉMICO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 05 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL XXIII CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.

